

# ¡CALENDARIOS ESCOLARES!



- Comparativa CC.AA. 2019-2020 -



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece en su Disposición adicional quinta, que el calendario escolar, que fijarán anualmente las Administraciones educativas, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias. En cualquier caso, en el cómputo del calendario escolar se incluirán los días dedicados a las evaluaciones individualizadas de 3º y 6º de Primaria, de final de ESO (curso 4º) y de final de Bachillerato.

Según el último estudio de la OCDE -Panorama de la Educación 2018, indicadores de la OCDE- el alumnado de Primaria y Secundaria inferior de los países de la OCDE tienen como media 185 y 183 días de enseñanza al año respectivamente. En los países de la UE22 la media de días lectivos es semejante (182 en Primaria y 180 en Secundaria inferior). Países como Francia (162 días tanto en Primaria como en Secundaria), Grecia (177 en Primaria y 166 en Secundaria), Irlanda (182 en Primaria y 165 en Secundaria) y Luxemburgo (180 en Primaria y 169 en Secundaria) entre otros, se encuentran por debajo de la media de la OCDE y de la UE22. En el lado opuesto se encuentran países como Italia con 200 días tanto en Primaria como en Secundaria, Inglaterra con 190 días o Alemania y Finlandia con 188 días, que superan ligeramente las medias indicadas anteriormente.

Con respecto a España, el número de días tanto en Primaria como en Secundaria Inferior se encuentran entre los 175 y los 180 días al año, dependiendo de la CCAA, lo que nos sitúa por debajo de la media de la OCDE y la UE22, pero hay que puntualizar que el número total de horas de clase obligatorias para los alumnos de Educación Primaria es similar al promedio de la OCDE y UE21. España con 792 horas se sitúa ligeramente por debajo de la media de la OCDE con 799 horas anuales y por encima de la media de UE22 con 775 horas. En cambio, en la Educación Secundaria inferior en España el número de horas es superior (en más de 150 horas) al promedio de la OCDE y de la UE21, 1.054 frente a 913 en la OCDE y 894 en la UE22.

En la tabla siguiente se puede observar el número medio de días de enseñanza por año en la educación obligatoria (2018) de algunos países de la OCDE y de la UE22.

NÚMERO MEDIO DE DÍAS DE ENSEÑANZA POR AÑO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA (2018)		
PAÍSES	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
ESPAÑA	175	175
OCDE	185	183
UE22	182	180
ALEMANIA	188	188
AUSTRIA	180	180
BELGICA	159	160
DINAMARCA	200	200
ESTADOS UNIDOS	180	180
FINLANDIA	188	188
FRANCIA	162	162
GRECIA	177	166
INGLATERRA	190	190
IRLANDA	182	165
ITALIA	200	200
JAPÓN	201	201
LUXEMBURGO	180	169
MÉXICO	200	200
NORUEGA	190	190
PAÍSES BAJOS	188	188
POLONIA	178	178
PORTUGAL	180	178
SUECIA	178	178

En la tabla siguiente se pueden observar los calendarios escolares de cada Comunidad Autónoma para el curso 2019-2020 y las diferencias existentes tanto de días festivos como de inicio y final de curso.

### 2. CUADRO-RESUMEN. CURSO 2019-2020

COMUNIDADES	COMIENZO/FINAL DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS					VACACIONES		DÍAS LECTIVOS		
	INF-PRIM	ESO	1º BACHILL.	2º BACHILL.	FORMACIÓN PROFESIONAL	NAVIDAD	S. SANTA	INF/PRIM	ESO	1º BACHILL
ANDALUCÍA	10-9 /22-6	16-9/23-6	16-9/23-6	16-9/31-5*	16-9/23-6	23-12/6-1	6-4/12-4	178/890 horas de enseñanza directa	175/1.050 horas de enseñanza directa	175/1.050 horas de enseñanza directa
ARAGÓN	10-9/19-6	13-9/23-6	13-9/23-6	13-9/23-6	Grado Medio y Superior 16-9 al 23-6	20-12/6-1	6-4/13-4	176	175	175
ASTURIAS	10-9/18-6	13-9/23-6	13-9/23-6	13-9/23-6	18-9 / 23-6 Medio y Superior 24-9 / 23-6 FP Básica	23-12/7-1	6-4/12-4	177	177	177
BALEARES	11-9/19-6	11-9/19-6	11-9/19-6	11-9/29-5*	23-9/19-6	23-12/7-1	9-4/19-4	176	176	176
CANARIAS	9-9/19-6	11-9/19-6	11-9/19-6	11-9/21-5*	FP Básica, Grado Medio y Superior: 11-9/19-6. 2º curso Grado Superior: 11-9/4-6	23-12/7-1	6-4/10-4	180	180	180
CANTABRIA	9-9/23-6	11-9/25-6	11-9/25-6	11-9/ 25-6	11-9/25-6	23-12/7-1	9-4/19-4	175	175	175
CASTILLA-LA MANCHA	9-9/19-6	12-9/24-6	12-9/24-6	12-9/En función de la Evaluación final	1º de Grado Medio y Superior: 26-9/24-6 2º de Grado Medio y Superior: 12-9/24-6	23-12/7-1	6-4/13-4	176	176	176
CASTILLA Y LEÓN	9-9/23-6	16-9/23-6	16-9/23-6	16-9/ 5-6	FP Básica y Grado Medio y 1º de grado superior 23-9/23-6.	20-12/7-1	3-4/13-4	175	175	175
CATALUÑA	12-9/19-6	12-9/19-6	12-9/19-6	12-9/En función del acceso a e. superior	Ciclos de Grado Superior de FP inicial: 18/9	21-12/7-1	4-4/13-4	176	176	176
CEUTA	10-9/22-6	10-9/22-6	10-9/22-6	10-9/22-6	10-9/22-6	23-12/7-1	6-4/10-4	175	175	175

COMUNIDADES	COMIENZO/FINAL DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS					VACACIONES		DÍAS LECTIVOS		
	INF-PRIM	ESO	1º BACHILL.	2º BACHILL.	FORMACIÓN PROFESIONAL	NAVIDAD	S. SANTA	INF/PRIM	ESO	1º BACHILL
EUSKADI	No antes del 9-9/no después del 19-6	No antes del 9-9/a más tardar el 19-6	No antes del 9-9/a más tardar el 19-6	No antes del 9-9/a más tardar el 19-6	No antes del 9-9/a más tardar el 19-6. 175 días, de los cuales 165 (33 semanas) serán de clase efectiva	Al menos, entre el 24-12/6-1	Al menos, entre el 9-4/13-4	Como mínimo: 875 horas/ 175 días	Como mínimo: 1050 horas / 175 días	Como mínimo 175, clase efectiva 160
EXTREMADURA	12-9/17-6	12-9/17-6	13-9/17-6	13-9/15-5	2º de FP Básica, Grado Medio y de Grado Superior: 13-9/17-6 1º FP Básica y 1º de Medio y Superior: 20 y 25/9 a 17/6	23-12/7-1	6-4/13-4	175	175	175
GALICIA	11-9/19-6	16-9/19-6	16-9/19-6	16-9/ en función de la evaluación final	16-9/19-6	21-12/7-1	4-4/13-4	176	176	176
LA RIOJA	6-9/22-6	9-9/23-6	9-9/23-6	9-9/23-6	9-9/23-6	23-12/7-1	9-4/17-4	175	175	175
MADRID	9-9/19-6	10-9/23-6	10-9/23-6	10-9/23-6	10-9/23-6	21-12/8-1	3-4/13-4	175	175	175
MELILLA	10-9/22-6	10-9/22-6	10-9/22-6	10-9/22-6	10-9/22-6	23-12/7-1	4-4/12-4	175	175	175
MURCIA *						24-12/6-1	6-4/10-4			
NAVARRA	5 ó 6-9/18 ó 19-6	5 ó 6-9/18 ó 19-6	5 ó 6-9/18 ó 19-6	5-9/ 15-5 fecha límite realización exámenes*	5 ó 6-9/18 ó 19-6	21-12/7-1	9-4/19-4	175 como mínimo	175 como mínimo	175 como mínimo
COMUNIDAD VALENCIANA	9-9/18-6	9-9/16-6	9-9/16-6	9-9/16-6	9-9/16-6	23-12/6-1	9-4/20-4	Entre 845 y 855 periodos lectivos	1º y 2º entre 1.010 y 1.022. 3º y 4º se añaden 2 periodos sema.	Horas lectivas ajustadas a los RD

- En Murcia el periodo lectivo se establece en cada uno de los municipios, de tal manera que el inicio de las actividades lectivas tanto como la finalización de las mismas no coinciden. Las vacaciones de Navidad y Semana Santa son iguales en todos los municipios.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DIFERENTES CALENDARIOS ESCOLARES



#### ANDALUCÍA

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre: Fiesta Nacional.
- 31 de octubre: Día concedido por la Delegación Territorial
- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 9 de diciembre: Día de la Inmaculada.
- 28 de febrero: Día de Andalucía
- 2 de marzo: Día de la Comunidad Educativa
- 1 de mayo: Día del Trabajo

Independientemente de los anteriores son días no lectivos los coincidentes con las fiestas locales establecidas por la Consejería competente en materia laboral hasta un máximo de dos días.

Los Consejos Escolares Municipales o en su defecto los Consejos Escolares de los centros podrán fijar días vacacionales siempre que se mantenga el número total de días y horas de docencia directa.



#### ARAGÓN

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre: Fiesta nacional.
- 11 de octubre: Fiesta de Aragón
- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 9 de diciembre: Día de la Inmaculada.
- 23 y 24 de abril: Fiestas de Aragón
- 1 de mayo: Día del Trabajo

Asimismo, se considerarán días no lectivos durante el curso 2019-20:

- En Huesca, 13 y 14 de febrero
- En Teruel, 20 y 21 de febrero
- En Zaragoza, el 10 de octubre y el día 6 de marzo.
- 2 días, como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad.

Los ayuntamientos oído el Consejo Escolar Municipal o los Consejos Escolares de los centros podrá sustituir los días determinados para cada provincia a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, les sean propias.



### ASTURIAS

Tendrán la consideración de días no lectivos además de las fiestas de ámbito nacional, fiestas de la Comunidad Autónoma y los dos días que correspondan a los establecidos como festivos en el calendario laboral de cada municipio, los siguientes:

- 30 y 31 de octubre
- 21, 24 y 25 de febrero

En el supuesto de que una o ambas fiestas locales coincidan con días no lectivos del calendario escolar, los Consejos Escolares de los centros de cada localidad o municipio determinarán, de común acuerdo, el día o días lectivos que los sustituyan.

Los centros de Infantil, Primaria y Educación Especial, con aprobación del Consejo Escolar, podrán establecer jornada reducida durante los meses de septiembre y junio, siempre que no condicione la prestación de los servicios complementarios que se vengam ofreciendo durante el curso. Esta jornada tendrá una duración de, al menos, 4 horas lectivas diarias.

El día anterior al comienzo de cada periodo vacacional, los centros podrán establecer jornada única, que no supone reducción del horario escolar, previa aprobación del Consejo Escolar.



### BALEARES

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre: Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada.
- 28 febrero: Fiesta escolar unificada.
- 1 de marzo: Día de las Islas Baleares.
- 1 de mayo: Día del Trabajo.
- Igualmente se consideran días festivos las dos fiestas locales determinadas por la corporación correspondiente. Cuando una o las dos fiestas coincidan en días no lectivos, el centro podrá determinar, en sustitución de estas, otros días no lectivos.
- Cada centro puede establecer dos días festivos de libre disposición, deberá constar en la programación general anual. Los consejos escolares municipales deberán promover la coincidencia del día de libre elección entre todos los centros de su municipio o localidad, siempre que sea posible.



## CANARIAS

Se considerarán días festivos:

- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución

Asimismo, son días festivos, dentro del período escolar, los siguientes:

- Gran Canaria: 9 de septiembre, Nuestra Señora del Pino.
- Lanzarote: 16 de septiembre, Virgen de los Dolores.
- Fuerteventura: 20 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña.
- El Hierro: 24 de septiembre, Nuestra Señora de los Reyes.
- La Gomera: 7 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe.

Tiene también la consideración de festivo a efectos académicos, el 9 de diciembre de 2019, celebración del Día del Enseñante y del Estudiante.

Además, los Consejos Escolares de los centros, oído el Consejo Escolar Municipal, donde estuviera constituido, podrán establecer hasta un máximo de cuatro días no lectivos de libre disposición. La fijación de estos días se hará evitando que haya semanas con un único día lectivo.



## CANTABRIA

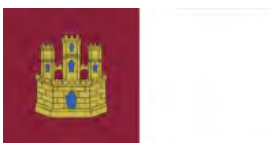
Son días festivos los que marca el calendario laboral, así como los que determine la comunidad autónoma de Cantabria para su ámbito territorial.

Días no lectivos:

- 28, 29, 30 y 31 de octubre.
- 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero.

Días festivos:

- 1 de noviembre.
- 6 de diciembre.
- 9 de diciembre.
- 1 de mayo.



## CASTILLA-LA MANCHA

Son días festivos los que marca el calendario laboral.

Se consideran no lectivos las festividades oficiales, de acuerdo con el calendario laboral de Castilla-La Mancha, e igualmente las dos festividades locales fijadas por los ayuntamientos.

Está pendiente de concretar dos días sin actividad docente a lo largo del curso.

El 22 de noviembre: Día de la Enseñanza.





## CASTILLA Y LEÓN

Serán días festivos los así declarados en la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019 y los que en su momento se determinen para el año 2020.

- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 9 de diciembre: Día de la Inmaculada
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo

Además serán festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio.

Otros días no lectivos:

- 30 de octubre
- 31 de octubre: Día del Docente.
- 24, 25 y 26 de febrero: Fiestas de Carnaval.
- 23 y 24 de abril: Fiestas Comunidad Autónoma



## CATALUÑA

Tienen la consideración de días festivos los que determine la disposición correspondiente del Departamento de trabajo, Asuntos Sociales y Familia y los dos días de fiesta local.

Los centros podrán establecer tres días festivos de libre disposición que han de distribuirse equitativamente entre los tres trimestres, sin que coincidan con el inicio y final de las clases o inmediatamente anterior o posterior a las vacaciones, han de recogerse en la programación general del centro y ha de comunicarse a los servicios territoriales.

Los consejos escolares municipales, una vez determinados los calendarios de festividades locales, nacionales y estatales, fijarán los días para todos los centros del municipio.



## CEUTA

Días no lectivos:

- 14 de octubre.
- 1 de noviembre.
- 4 de noviembre.
- 6 de diciembre.
- 21 y 24 de febrero.
- 30, 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril: días de libre disposición.
- 1 de mayo.
- 25 de mayo.



## EUSKADI

A efectos de elaboración del calendario escolar, serán festivos los días que tengan tal carácter según el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma, así como las festividades patronales de la localidad y del territorio correspondiente.

Los centros pueden declarar festivo el día de la fiesta patronal de un determinado nivel educativo, celebrándola el día que corresponda u otro que elijan en sustitución. También pueden unificar en un solo día la festividad patronal.



## EXTREMADURA

Se considerarán días festivos:

- 9 de septiembre: Día de Extremadura
- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 9 de diciembre: Día de la Inmaculada.
- 27 de enero: Día del Docente.
- 24 y 25 de febrero: Carnavales.
- 1 de mayo: Día del Trabajo
- Las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos, decretadas por la autoridad competente, se considerarán días “no lectivos”

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el Calendario Laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se establecerá un día lectivo a elegir por el Centro (Día del Centro) con el fin de fomentar actividades culturales y recreativas que promuevan la apertura de la institución educativa y la presentación de sus miembros a la comunidad. Este día deberá estar incluido en la Programación General Anual.



## GALICIA

Además de las fiestas de ámbito estatal, son días no lectivos los declarados por la Consejería de Economía, Empleo e Industria y las fiestas laborales de carácter local.

En los centros en que una o las dos fiestas laborales de carácter local no coincidan con días de clase, se podrá solicitar uno o dos días no lectivos por razones de tradición, costumbre o conveniencia.

Además de los anteriores son días no lectivos:

- 31 de octubre: Día de la Enseñanza.
- 24, 25 y 26 de febrero: Carnaval.



## LA RIOJA

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre: Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre: Día de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 9 de diciembre: Día de la Inmaculada.
- 24 de febrero: Día de la Comunidad Educativa
- 1 de mayo: Día del Trabajo
- 9 de junio: Día de La Rioja.
- Fiestas locales: Podrán proponerse hasta un máximo de 7 días festivos de carácter local, siempre que sean las mismas para todos los centros de la localidad.



## MADRID

Se considerarán días festivos:

- 1 de noviembre.
- 6 y 9 de diciembre.
- 1 de mayo
- Los días de fiesta local que determine cada municipio para el año 2020.

Otros días no lectivos:

- 31 de octubre
- 28 de febrero.
- 2 de marzo.



## MELILLA

Se considerarán no lectivos, además de los festivos de carácter general y local, los siguientes:

- 17 de septiembre.
- 9 de octubre.
- 31 de octubre: día de libre disposición.
- 30, 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril: días de libre disposición
- 25 de mayo: día de libre disposición.



## MURCIA

Se considerarán días no lectivos, los días que cada año natural sean considerados inhábiles en la Comunidad de Murcia y los días de carácter local, también los determinados para cada municipio. Asimismo son días no lectivos los correspondientes a la festividad del patrón de cada una de las enseñanzas.

Festividades del patrón de las correspondientes enseñanzas:

- 29 de noviembre: 2º ciclo de E. Infantil y Primaria.
- 27 de enero: ESO, Bachillerato, E. Personas Adultas.
- 3 de febrero: FP.

Días festivos de carácter local:

Los determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir con días o periodos no lectivos.



## NAVARRA

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre
- 1 de noviembre
- 27 de noviembre o 28 enero: Festividad patronal del nivel educativo correspondiente.
- 3 de diciembre.
- 6 de diciembre.
- 19 de marzo
- 1 de mayo
- Día de la fiesta de la localidad.

El resto de días, por encima de los decididos como lectivos por parte del centro, que no se hayan especificado como festivos en los apartados anteriores, tendrán la consideración de días laborables no lectivos y serán como máximo, 5 días desde el inicio de las clases hasta la finalización de las mismas..

En los centros de Infantil y Primaria en los meses de septiembre y junio, la jornada será de mañana de 4 horas.



## COMUNIDAD VALENCIANA

Se considerarán días festivos:

- 9 de octubre: Día de la Comunidad Valenciana
- 1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 19 de marzo: San José
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo

### 4. CONCLUSIONES

- ✚ Los días lectivos en Primaria van desde los 175 -establecidos en la LOMCE- de Cantabria, Ceuta, Extremadura, La Rioja, Melilla, entre otras Comunidades Autónomas, hasta los 178 y 180 días de Andalucía y Canarias respectivamente. En Secundaria, en la mayoría de las Comunidades Autónomas los días lectivos se sitúan en 175/176, tal como marca la normativa vigente.
- ✚ Los días de comienzo de las actividades lectivas en Primaria varían entre el 6 y el 12 de septiembre. En Secundaria y Bachillerato el comienzo oscila entre el 9 y el 16 de septiembre siendo La Rioja y la Comunidad Valenciana las que comienzan antes y las más tardías Andalucía, Castilla y León y Galicia. En Formación Profesional el comienzo de curso varía según sea el grado del ciclo formativo.
- ✚ En cuanto a las fechas de final de curso, en Primaria oscilan entre el 17 y el 23 de junio. En Secundaria y 1º de Bachillerato la finalización será entre los días 19 y el 24 de junio, siendo Extremadura y la Comunidad Valenciana las que terminan antes y Cantabria la que lo hace más tarde. En Formación Profesional la finalización de las actividades lectivas varían incluso dentro de la misma Comunidad Autónoma dependiendo del grado del ciclo formativo.
- ✚ El periodo vacacional en Navidad es bastante homogéneo, comenzando en la mayoría de las Comunidades Autónomas el día 23 de diciembre y terminando el 7 de enero.
- ✚ El comienzo de las Vacaciones de Semana Santa oscilan entre el 3 y el 9 de abril y finalizan entre el 10 y el 20 de abril. La duración de estas vacaciones es variable. La mayoría de las CCAA cuenta con 5 días no lectivos, en otras se alargan dos o tres días más, como es el caso de Castilla y León, Comunidad Valenciana, La Rioja, entre otras.
- ✚ Desde el sindicato venimos defendiendo la necesidad de modificar el modelo de calendario escolar con una estructura donde se compensen los periodos lectivos y de descanso, y donde la distribución de los días sea más racional, lo cual incidirá positivamente en el rendimiento del alumnado y en la labor docente. De esta forma se subsanaría la descompensación de días lectivos que se viene produciendo, con trimestres excesivamente largos frente a otros muy cortos y con ello se evitaría, o bien, la desconexión o la celeridad del proceso de aprendizaje, dependiendo del trimestre.
- ✚ Es un tema a debatir entre todas las partes afectadas (profesorado, alumnado, familia, administraciones, agentes sociales, empresas,...) para alcanzar un reparto más equilibrado. Creemos necesaria una implicación de todos y cada uno de estos sectores para aportar ideas, medidas, propuestas, soluciones,...que permitan mejorar el calendario y la atención del alumnado en los periodos no lectivos.

- ✚ En cualquier caso, urge la implicación de las diferentes administraciones y organizaciones empresariales para el desarrollo de políticas de conciliación que contemplen medidas concretas que incidan por un lado en el alumnado y por otro en las familias. Entre ellas, debe figurar la apertura de los centros docentes para el fomento de actividades de tiempo libre, deportivas, culturales,... y en especial la promoción de medidas de carácter laboral con las que se apueste por una verdadera conciliación familiar.

✚ Junio 2019